

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de junio del año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 203/2022

VISTO

La solicitud efectuada por el área de Concursos del CAM respecto a la necesidad imperiosa de adquirir dos equipos de telefonía celular, y el informe del Ing. César A. Galup del área de Sistemas y Tecnología del CAM; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso proceder a la compra de dos (2) equipos de telefonía celular a fin de que el área de Concursos del CAM proceda a reemplazar los equipos obsoletos.

Que el área de Sistemas y Tecnología emite informe del análisis y especificaciones técnicas de los equipos de telefonía celular, con la recomendación en función al uso y las necesidades planteadas por el área de Concursos.

Que en virtud de la urgencia y en razón a la voluminosa tarea de los concursos en trámite, se torna necesario recurrir a la contratación en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa de Juan F. Oliver, presenta presupuesto por la provisión de los dos equipos por un total de \$ 113.998 IVA incluido.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surge que existen partidas presupuestarias para hacer frente a la erogación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, para la compra de dos equipos celulares para uso del área Concursos del CAM.

Artículo 2: **AUTORIZAR** la contratación con la firma Juan F. Oliver, CUIT 20-07370360-4 por un monto de \$ 113.998 IVA incluido.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial:

430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 436 – Equipos computación -
Importe: \$ 113.998 IVA incluido.

Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal
de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc.
1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ADMINISTRATIVO

